

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00078-A

AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 154, numeral uno de la Constitución de la República del Ecuador, es facultad de las ministras y ministros de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 1508 de 8 de mayo de dos mil trece, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al señor economista Augusto Xavier Espinosa Andrade como Ministro de Educación;

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva –ERJAFE–, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;

Que el 3 de diciembre del 2014, mediante memorando No. MREMH-SOIS-2014-2698-M, el doctor Diego Fernando Morejón Pazmiño, Subsecretario de Estado, Subsecretaría de Organismos Internacionales Supraregionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, hace referencia al titular de esta Cartera de Estado, a la “XXV Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno”, que se llevará a cabo en Veracruz – México, del 8 al 9 de diciembre de 2014, bajo el lema: “Iberoamérica en el Siglo XXI: Ecuador, Innovación y Cultura”;

Que con memorando No. MINEDUC-ME-2014-00518-M de 04 de diciembre de 2014, el señor Ministro de Educación pone en conocimiento de la Dirección Nacional de Talento Humano, que el señor Presidente de la República ha solicitado que lo acompañe como parte de la Delegación Oficial para participar en la XXIV Cumbre Iberoamericana; en este sentido solicita realizar el trámite correspondiente para solicitar ante la Secretaría Nacional de la Administración Pública, la respectiva Comisión de Servicios al Exterior del 07 al 10 de diciembre de 2014;

Que mediante el oficio Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00592-OF de 04 de diciembre de 2014, el ingeniero Oscar Valencia Cárdenas, Coordinador General Administrativo y Financiero, de esta Cartera de Estado, solicita al señor Secretario Nacional de la Administración Pública, autorización de viaje del 7 al 10 de diciembre de 2014, a favor del economista Augusto X. Espinosa A, Ministro de Educación, para que forme parte de la Delegación Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, que participará en la “XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema: “Iberoamérica en el Siglo XXI: Educación, Innovación y Cultura”, atendiendo la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a realizarse en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos;

Que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, autoriza la comisión de servicios del señor Augusto Espinosa Andrade, Ministro de Educación, para que viaje a Veracruz, Estados Unidos Mexicanos del 7 al 10 de diciembre de 2014;

Que con el memorando No. MINEDUC-CGSG-2014-02216-M de 5 de diciembre de 2014, la Coordinación General de Secretaría General, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del correspondiente Acuerdo Ministerial de Subrogación;

Que la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 126 establece que por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, se puede subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior; y,

Que la gestión de esta Cartera de Estado debe continuar desarrollándose por el tiempo de duración de la comisión de servicios lo que hace necesario subrogar las funciones del Despacho Ministerial.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Disponer la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación, del 08 al 09 de diciembre de 2014.

Art. 2.- El señor Ministro subrogante será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

Art. 3.- Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores Secretario Nacional de la Administración Pública y Contralor General del Estado para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M. , a los 11 día(s) del mes de Diciembre de dos mil catorce.

Documento firmado electrónicamente

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN**